

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**40228** SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

Edicto

Doña Hiruma Victoria Ramos Luján, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1, de San Sebastián de la Gomera, por el presente,

Hace saber

1.-Que en el procedimiento concursal número 0000407/2018, se ha dictado en fecha 7 de febrero de 2019 Auto declarando el concurso de la persona física Dña. Tanja Irene Koch, con N.º Extranjero (NIE) Y1133937M y domicilio en la Avenida Marítima, Charco del Conde, 14, bajo, Valle Gran Rey, aplicándose para su tramitación las normas del Capítulo II del Título VIII de la LC, relativas al Procedimiento Abreviado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 190, con aplicación supletoria de las normas del procedimiento ordinario (art. 191 LC). Conservando la deudora las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

2.-Que se nombra Administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a D. Wilfredo Tanausú Elvira Cabrera, Abogado, que reúne los requisitos del artículo 27 de la LC. Que aceptó su cargo el 22 de febrero de 2019 y el cual solicita la conclusión del concurso en virtud de lo dispuesto en el artículo 176 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

3.-Que con fecha 2 de diciembre del mismo año se dicta Auto declarando la conclusión del concurso de la persona natural Tanja Irene Koch, con N.º Extranjero (NIE) Y1133937M, produciéndose la Conclusión del Concurso por Inexistencia de Bienes y Derechos del Deudor.

Y para que sirva de publicación expido, firmo y sello el presente edicto.

San Sebastián de la Gomera, 4 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Hiruma Victoria Ramos Luján.

ID: A200053440-1